

ANIMALES / COMUNICADOS / CONGRESO / ORGANIZACIÓN SOCIAL

# Animalistas rechazan proyecto que busca declarar a las jineteadas deporte nacional

El Ciudadano · 8 de febrero de 2013





**La moción fue presentada por diputados de RN, UDI, PRSD, DC e independientes el 23 de enero.**

**Proteccionistas advierten que práctica es una actividad típica argentina y que esconde el brutal maltrato que sufren los caballos elegidos para el espectáculo.**

**Ex jinete califica como vergonzosa la práctica en Chile.**

**Experta en doma racional advierte que esta actividad abre la puerta al maltrato animal.**

Su más completo rechazo y repudio al proyecto de ley que busca reconocer a la Jineteada como deporte nacional, manifestaron las agrupaciones **Amigos de los Animales** (AAPA) de **Osorno** , la **Unión de Defensa del Derecho Animal** (UDDA) de **Punta Arenas** y la **Fundación Cefu**. Los animalistas indicaron que la

moción presentada el 23 de enero no sólo es una actividad típica argentina, sino que además esconde actos de maltrato y crueldad en contra de los animales comparables con las técnicas de tortura utilizadas por la Inquisición.

La Jineteada es típica de la **Patagonia** Argentina, sur de **Brasil**, **Paraguay** y **Uruguay**. Este deporte busca demostrar la habilidad del jinete al montar. El concursante debe permanecer sobre el lomo del animal entre seis y 15 segundos sin castigarlo en la cabeza. La prueba termina cuando suena una campana. La puntuación se basa en la belleza del salto, la altura alcanzada, duración y el estilo de monta.

El boletín 8.794-29 está suscrito por los diputados **Miodrag Marinovic** (IND), **René Alinco** (IND), **Alberto Cardemil** (RN), **Gustavo Hasbún** (UDI), **José Miguel Ortiz** (DC), **Sergio Ojeda** (DC), **José Pérez** (PRSD), **Leopoldo Pérez** (RN), **Ignacio Urrutia** (UDI) y **Pedro Velásquez** (IND). En él se fundamenta, entre otros puntos, que se utilizan potros no afianzados y que cuenta con un reglamento que resguarda el cuidado y el no maltrato a los animales.

“Nos parece insólito que diputados de la República, que se suponen son hombres inteligentes y que estudian las propuestas antes de presentarlas, avalen este tipo de prácticas que son peligrosas para los jinetes y que propician el maltrato de los animales. Los fundamentos que entregan son ridículos y dan cuenta del total desconocimiento que se tiene de esta práctica y cómo se realiza en **Chile**. Además esta es una actividad típica de Argentina. Es como si de pronto los bolivianos determinarían que la cueca es su baile nacional”, manifestó la presidenta de [AAPA](#), **María Teresa Pinochet**.

**Valeria Muñoz**, presidenta de [UDDA](#), agregó que “la jineteada, al igual que en otros deportes donde intervienen animales, como el Rodeo, son actividades que significan un tratamiento inadecuado e irracional que provoca en los animales altos índices de estrés, lo que sumado a las graves lesiones que se les provoca, muchas veces termina con la vida de éstos producto de paros cardíacos y fracturas severas. El

año pasado en Osorno un potro que participaba en estas competencias murió. Nunca se supo con claridad si fue por una fractura de cuello o por un ataque cardíaco”.

La directora ejecutiva de la [Fundación Cefu](#), **Alejandra Cassino**, calificó como paradójica la moción parlamentaria. “Es contradictoria, por un lado nos mostramos como un país desarrollado ante los jefe de Estado y Gobierno europeos y, en forma paralela, se promueve una actividad cruel. Para lograr que los animales tengan una bella postura al saltar utilizan la ‘chinga’. Una cuerda que pasa entre el pene y los testículos del potro y a la larga genera una herida en el pliegue de las patas traseras. No creo que eso sea una práctica que busque el bienestar y el no maltrato del animal, más bien me parece una práctica medieval, propia de la Inquisición”.

A través de una declaración pública las agrupaciones de defensa de los animales llamaron a los parlamentarios a retirar el proyecto y presentar otro que perfeccione la Ley de Protección de los animales, agregando penas accesorias y eliminando del articulado la exclusión de su imperio de los deportes en los que participan animales.

### **TESTIMONIO DE EX JINETE**

Por casi 10 años **Paul Walker** se dedicó a las jineteadas, llegando a vivir de ellas. “Me retiré porque no es un buen ambiente. La jineteada es un maltrato, pero en Chile es, además, una vergüenza. En Argentina o Brasil se reirían de la forma en que se práctica aquí, porque es un *show* para que se luzcan los jinetes. Allí el caballo se valora mucho, y estando el animal fuerte la competencia es más pareja”.

Walker quien hoy se dedica a amansar animales con técnicas naturales basadas en la conducta social de los caballos y la recompensa relató que en Argentina “se buscan potros fuertes que son criados y alimentados en forma especial y para la jineteada. Aquí se utilizan caballitos de menos de dos años a veces que ni siquiera tienen fuerza para saltar y se les picanea y golpea para que salten. Pero como están tan asustados y no saben lo que les pasa y están desorientados lo que hacen es que se van hacia adelante”.

De acuerdo a lo relatado a **PrensAnimalista**, Walker indicó en la **VI Región** es donde la debilidad parece ser el único criterio de selección de los animales que participan en jineteadas. “Me tocó ver como no sólo potrillos sino que yeguas paridas y preñadas eran dispuestas para esta prueba. Es decir animales sin fuerza son sometidos a picaneos, tirones de boca y botados al suelo”, relató Walker.

Respecto del amansamiento, el creador de **Amanse Patagonia**, precisó que un animal que participa en las jineteadas es un animal traumatado que es mucho más difícil de preparar para la doma. “Me puedo demorar el doble o más porque el animal está nervioso y sólo salta. Esa no es una conducta natural”, explicó.

Consultada sobre esta práctica, **Anne Schürch** de **Doma Racional**, manifestó que las jineteadas no son una actividad educacional y que por el contrario promueve el maltrato. “Esta práctica muestra que los caballos son salvajes y descontrolados al minuto de ser domados, cosa que dista mucho de la verdad. Si saltan y corcovean como lo hacen es porque técnicamente desean deshacerse de lo que llevan encima , ciegos por el miedo que el domador ha provocado en ellos durante todo el tiempo que lo ha ‘cuidado’. Pues a punta de miedos se les enseña a corcovear”.

Agregó que “sólo verlos a los ojos cuando están amarrados al Palenque, previo a la competencia, me convence que el miedo que sienten es inimaginable. Las jineteadas son sólo la puerta del camino de maltratos que recorren los caballos cuando son domados. Muchos participan en esta actividad sin saber realmente de lo que hablan. Deberían vivir en la piel de uno de estos animales durante un tiempo para darse cuenta de lo que ocurre tras bambalinas”.

Por [Prensanimalista](#)

\*\*\*

**DECLARACIÓN PÚBLICA**

En relación a la moción presentada por los diputados Miodrag Marinovic (IND), René Alinco (IND), Alberto Cardemil (RN), Gustavo Hasbún (UDI), José Miguel Ortiz (DC), Sergio Ojeda (DC), José Pérez (PRSD), Leopoldo Pérez (RN), Ignacio Urrutia (UDI) y Pedro Velásquez (IND), que busca declarar a la Jineteada como deporte nacional, las agrupaciones Amigos por los Animales (AAPA) de Osorno, Unión por los Derechos de los Animales (UDDA) de Punta Arenas y la Fundación Cefu manifiestan que :

1.- La jineteada es una actividad típica de Argentina, Uruguay, Paraguay y el sur de Brasil y que si bien existen clubes y competencias que cultivan esta práctica en Chile, no es una tradición huasa propia de nuestra cultura.

2.- Esta actividad como otros deportes en los que intervienen animales –rodeo, carreras a la chilena, etc.-, significan un tratamiento inadecuado e irracional de los animales, infiriéndoles maltratos y provocándoles altos índices de estrés que pueden llevar a la muerte del caballo.

En el caso de la jineteada en Chile se utilizan animales no preparados, débiles y en ocasiones hembras preñadas o recién paridas.

3.- La jineteada es un deporte peligroso en el que el jinete también puede sufrir lesiones graves e invalidantes y en algunos casos morir producto de caídas u otras lesiones provocadas por el animal.

4.- Que su práctica en ningún caso resguarda el bienestar del animal ni castiga o sanciona el maltrato y crueldad hacia los animales. Por el contrario se utilizan métodos tortuosos para que el animal salte como los son: el picaneo y la “chinga” (soga que pasa entre el pene y los testículos del potro).

Por lo anterior, y considerando que esta práctica transgrede lo establecido en el artículo 291 bis del Código Penal, pone en riesgo la vida del jinete, no guarda relación alguna con las tradiciones nacionales, y representa un retroceso en los esfuerzos que grupos intermedios hemos invertido en lograr un cambio de conciencia respecto de

la protección, respeto y el reconocimiento de los animales como seres sintientes y conscientes, exigimos a los diputados:

El retiro inmediato del proyecto en trámite y que presenten una modificación de La Ley Sobre Protección de los Animales (20.380):

1. Corrigiendo la inconstitucionalidad que contiene dicho cuerpo legal, toda vez que excluye de su ámbito de influencia los deportes en los que participan animales.
2. Agregando penas accesorias, como la prohibición de tener animales a quienes reinciden en actos de crueldad.
3. Sancionando expresamente el abandono.
4. Elevando las penas y multas contempladas para el delito de maltrato y crueldad contra los animales

Valeria Muñoz G. María Teresa Pinochet Alejandra Cassino M.

Presidenta UDDA Presidenta AAPA Dir. Ejec. Fundación Cefu

\*\*\*

**Fuente fotografía:** Erin Bates & Claudio Carocca

---

**Fuente:** El Ciudadano